

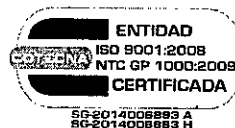


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0005809 DE 2015

( 18 DIC 2015 )

Por la cual se modifica la resolución 00003507 del 23 de septiembre de 2015, en el sentido de aclarar la dirección del establecimiento de comercio denominado SETRAVIAL CIA PASTO"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 0001831 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 00003507 del 23 de septiembre de 2015, se habilitó al establecimiento de comercio denominado SETRAVIAL CIA PASTO, como Centro Integral de Atención, de propiedad de la sociedad SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S. de NIT 900013661-1, con matrícula mercantil No. 654825-16 DE 18 DE MARZO DE 2005.

Que mediante radicado 20153210574342 del 02 de Octubre de 2015 el representante legal de la sociedad SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S, solicitó corregir el artículo 2 de la parte resolutive del acto administrativo en mención, en razón a que existe un error con respecto a la dirección del establecimiento de comercio SETRAVIAL CIA PASTO.

Que revisando el anterior acto administrativo en el artículo segundo se incurrió en un error de transcripción en la dirección del establecimiento de comercio denominado Centro Integral de Atención SETRAVIAL CIA PASTO ubicado en la CALLE 85 No. 48-01 BLOQUE 31 LOCAL 214 -227 de la Ciudad de Pasto - Nariño, en vez de "Carrera 41 No. 18-50 Local 154 Centro Comercial Valle de Atriz de la ciudad de San Juan de Pasto - Nariño".

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo segundo de la Resolución 00003507 del 23 de septiembre de 2015, en el sentido de aclarar la dirección del establecimiento de comercio denominado Centro Integral de Atención SETRAVIAL CIA PASTO, el cual en consecuencia quedará con ubicado en la "Carrera 41 No. 18-50 Local 154 Centro Comercial Valle de Atriz de la ciudad de San Juan de Pasto - Nariño".

SOCIEDAD PROPIETARIA:  
NIT DE LA SOCIEDAD:  
REGISTRO DE MATRÍCULA:  
DIRECCION DE LA SOCIEDAD:

SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S  
900013661-1  
654825-16 DE 18 DE MARZO DE 2005  
CARRERA 100 No. 15 A -61 LOCAL 203  
CENTRO COMERCIAL AVENTURA PLAZA

Handwritten signature

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 0005809 DE 18 DIC 2015 HOJA No. 2

“Por la cual se modifica la resolución 00003507 del 23 de septiembre de 2015, en el sentido de aclarar la dirección del establecimiento de comercio denominado SETRAVIAL CIA PASTO”

CIUDAD: CALI -VALLE DEL CAUCA  
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: SETRAVIAL CIA PASTO  
CIUDAD: PASTO- NARIÑO  
MATRICULA MERCANTIL: 156264-2 08 DE AGOSTO DE 2014  
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO: CARRERA 41 NO. 18-50 LOCAL 154 CENTRO  
COMERCIAL VALLE DE ATRIZ

AUTORIZACIÓN INPEC, CONVENIO O RESOLUCION DE CASA CARCE:

CONVENIO PARA SERVICIO DE CASA CARCEL,  
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES  
CIACON SAS (RESOLUCION 1992 DE JULIO DE 2013) LOTE 2  
SECTOR LA ESPERANZA, VEREDA BUESAQUILLO -PASTO  
NARIÑO.

**ARTÍCULO 2.-** Los demás términos de la Resolución 003507 del 23 de septiembre de 2015, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3.-** Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución de aclaración de la Dirección de operación del Centro Integral de Atención SETRAVIAL CIA PASTO..

**ARTICULO 4.-** Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 5.-** Notificar la presente resolución al representante legal de sociedad SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S, identificada con el NIT 900013661-1 ubicada en la CARRERA 100 No. 15 A -61 LOCAL 203 CENTRO COMERCIAL AVENTURA PLAZA. DE la ciudad Cali -Valle del Cauca, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 6.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 7.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 8.-** La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

18 DIC 2015

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20163760000721



21-01-2016

Santiago de Cali, 21-01-2016

Señor  
Representante Legal  
SOCIEDAD SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S  
Carrera 100No. 15 A -61 LOCAL 203 CENTRO COMERCIAL AVENTURA PLAZA  
Cali -Valle

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

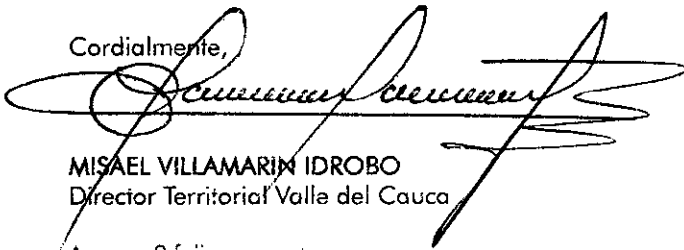
Cordial saludo

Me permito informar que el Doctor ITALO FABIAN CRESPO LORZA – Subdirector de Tránsito, profirió la Resolución No. 0005809 del 18 de diciembre de 2015 “Por la cual se modifica la resolución 00003507 del 23 de septiembre de 2015, en el sentido de aclarar la dirección del establecimiento de comercio denominado SETRAVIAL CIA PASTO”.

La Resolución No.0005809 del 18 de diciembre de 2015, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra, fue proferida por el Subdirector de Tránsito, el día 18 de diciembre de 2015, contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO proceden los recursos de reposición ante el despacho de la Subdirección de Tránsito y en subsidio el de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nota: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MISAEEL VILLAMARÍN IDROBO  
Director Territorial Valle del Cauca

Anexos: 2 folios

Proyectó: Olga Lucia Romero Esobar  
Elaboró: Olga Lucia Romero Esobar  
Fecha de elaboración: 21 de enero de 2016  
Número de radicado que responde: 20163760000311 del 07/01/2016  
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )